

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.650.31.05.001.2013-00251.01. Contrato de Trabajo. Proceso Ordinario Laboral. JAIME ENRIQUE FUENTES OÑATE contra EMPRESA HUMANOS EFICIENTES y solidariamente CONTRA CONALVIAS.

Admítese el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad celebrada por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan, acto procesal que data de primero (1º) de junio en curso, conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

IL39/OH